DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN N°0076 -ARC-DISAN -DMBAQ-DIVADM-2022
26 de julio de 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No. 0059-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2022

EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

Debidamente nombrado acuerdo obra en la orden administrativa No. 1728 de 18 noviembre de 2021 y acta de posesión No. 001/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, y en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.0068 del 11 de enero 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, lo dispuesto en la Resolución No. 6302 del 31 de julio 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras", lo dispuesto en la directiva permanente No.12 del 21 de septiembre 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** está interesado en celebrar contrato de OBRA "SEGUNDA FASE", REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE CIRUGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN EL DMBAQ, CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MARCO NORMATIVO. Y ASÍ MISMOS GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES., por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000,00)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5622 de fecha 08 de febrero de 2022**.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 399 de 2021 el Gerente de Proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll***, a través de la cual no se realizaron observaciones durante el plazo concedido para ello.

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **0059-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2022** y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero 2022, el Jefe de la División Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0059-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2022,** para contratar la OBRA "SEGUNDA FASE", REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE CIRUGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN EL DMBAQ, CON EL FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MARCO NORMATIVO. Y ASÍ MISMOS GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.**,** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000,00)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5622 de fecha 08 de febrero de 2022**.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHAS** **HORA: indicada en el SECOP II**
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15-Juio-2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (5 días hábiles, según art. 23 D.1015/13 y art.2.2.1.1.2.1.4. D.1082/15)	15-Julio-2022 a 22-Julio-2022
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES (por lo menos 1 día hábil antes de la Apertura del proceso, según art.2.2.1.2.4.2.2. D.1082/15)	15-Julio-2022 a 25-Julio-2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26-Julio-2022
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	26-Julio-2022
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26-Julio-2022 a 3-agosto-2022
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN (Término no mayor a 3 días desde la apertura del proceso)	Hasta el **VIERNES 29-JULIO-2022**
AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	29-Julio-2022– 10:30 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29-Julio-2022– 11:00 a.m. Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
EVENTUAL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO	01-agosto-2022
SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Hasta el 02-agosto-2022– 12:00 m.**
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS QUE MODIFIQUEN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02-agosto-2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02-agosto-2022
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	03-agosto-2022
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	04-agosto-2022– 08-agosto-2022

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS (INCLUIDA LA VISITA TÉCNICA)	08-agosto-2022
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (3 días hábiles, según art. 59 num.4 del Decreto 1510 /2013)	09-agosto-2022– **11**-agosto-2022
TÉRMINO PARA OBJETAR LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según item 1.11 del presente pliego)	12-agosto-2022
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	16-agosto-2022
ADJUDICACIÓN	16-agosto-2022
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16-agosto-2022
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la SUSCRIPCIÓN del Contrato

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas**,** comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Original firmado
Teniente de Fragata **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

Revisó: Zaira Barrero Pinzon _____
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: JT Jorge Iván Gómez Gallego _____
Jefe de Contratos DMBAQ